



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 39  
SERIE 2012 - 2013**

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI LA INSTALACIÓN LIBRE DE COSTO DE CUATRO (4) REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE CIMA DE LA URBANIZACIÓN VALLE ALTO DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.**

- Handwritten signature*
- POR CUANTO:** Un grupo de residentes de la calle Cima de la Urbanización Valle Alto en Ponce, Puerto Rico, a través de su portavoz el Sr. Eradín Ortiz sometieron una petición por escrito al Lcdo. Arturo Picó Vals, Administrador de la Ciudad del Municipio Autónomo de Ponce, solicitando la instalación de reductores de velocidad, para prevenir la alta velocidad de los autos conducidos por personas que transitan por la Calle Cima de la Urb. Valle Alto en Ponce, lo que representa un peligro para la seguridad de los niños, peatones y residentes en general;
- POR CUANTO:** El 31 de julio de 2012 el director de Obras Públicas Municipal del Municipio Autónomo de Ponce, el Sr. Rolando Arroyo Soto certificó que en la Calle Cima de la Urb. Valle Alto en Ponce, se pueden instalar cuatro (4) reductores de velocidad con sus respectivos rótulos de advertencia; todo ello tiene un costo aproximado de \$1,505.48;
- POR CUANTO:** El portavoz de los residentes de la calle Cima en la Urb. Valle Alto en Ponce, Puerto Rico, el Sr. Evadín Ortiz solicitó al Administrador de la Ciudad del Municipio Autónomo de Ponce, Lcdo. Arturo Picó Vals la instalación de los reductores de velocidad y rótulos libre de costo porque los residentes no cuentan con los fondos para sufragar la compra y colocación de los reductores de velocidad;
- POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos, corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales de su municipio;

**POR CUANTO:** A tenor con el Artículo 2.004 (s) de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios están facultados para regular la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar la instalación libre de costo de cuatro (4) reductores de velocidad en la calle Cima de la Urb. Valle Alto Las Delicias en Ponce, Puerto Rico con sus respectivos rótulos de advertencia; cuya instalación será responsabilidad del Municipio Autónomo de Ponce a un costo aproximado de \$1,505.48;

**SECCIÓN SEGUNDA:** La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

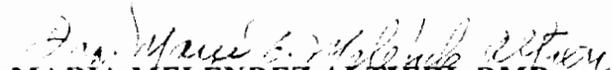
**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Servicios Legales, Oficina del Administrador de la Ciudad, Oficina de Seguros y de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.**

  
**YASMIN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**ROBERTO GONZÁLEZ ROSA**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.**

  
**MARÍA MELENDEZ ALTIERI, DMD**  
ALCALDESA

Revisado por: SDV  
hhr

## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 39, Serie de 2012-2013; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI LA INSTALACIÓN LIBRE DE COSTO DE CUATRO (4) REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE CIMA DE LA URBANIZACIÓN VALLE ALTO DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Continuación de Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 15 de noviembre de 2012;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

HON. IVETTE LETICIA MARTÍN MELENDEZ

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

*\*Los Honorables Roberto Escribano Colón, Juan Francisco Rosado Ortiz, Luis Enrique Salinas Arroyo y Luis Irizarry Pabón estuvieron ausentes excusados.*

*\* Los Honorables José Guillermo Figueroa Torres y Waldemar Iván Vélez Silvagnoli no estuvieron presentes al momento de la votación.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *martes, 20 de noviembre de 2012*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *lunes, 26 de noviembre de 2012* y ésta lo firmó el día *lunes, 26 de noviembre de 2012*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes, 26 de noviembre de 2012*.

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**